



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono - Fax: 8532401

TRASLADO EN LISTA
EXCEPCIONES DE MÉRITO CINCO (5) DÍAS

PROCESO: VERBAL -CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APARCERÍA-

DEMANDANTE: LIBARDO MONROY MARTÍNEZ
C.C. NRO. 4.343.537

DEMANDADA: GLORIA INÉS GALLEGO DÍAZ
C.C. NRO. 24.387.963

RADICADO: 17042-4089-001-2023-00011-00

TRASLADO: EXCEPCIONES DE MÉRITO – CINCO (5) DÍAS

Las excepciones de fondo o mérito, formuladas a través de apoderado judicial por la demandada **GLORIA INÉS GALLEGO DÍAZ** denominadas: 1) ACCION DE INCUMPLIMIENTO EQUIVOCA PUES LA ACCIÓN CORRECTA ES LA DE “DEMANDA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE APARCERÍA”, 2) INEXISTENCIA DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE QUIEN SUMINISTRA LA PARCELA, 3) INCUMPLIMIENTO DEL ACTOR SR LIBARDO MONROY MARTINEZ, 4) OBJECIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO, 5) INEXISTENCIA DE PERJUICIOS IRROGADOS AL DEMANDANTE, 6) CONSONANCIA ENTRE LO PRETENDIDO CON QUE SE OTORGUE EN SENTENCIA, 7) ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA y 8) EXCEPCION DE PAGO y 9) EXCEPCIÓN GENERICA, SE DEJAN EN SECRETARIA O CORREN EN TRASLADO A LA PARTE ACTORA, por el término de **CINCO (5) DÍAS** para que ésta pueda pedir las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

TÉRMINO: **CINCO (5) DÍAS.** Empiezan a correr el día cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las ocho (8) de la mañana (08:00 a.m.) y vence el día diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las cinco de la tarde (05:00 p.m.).

DERECHO: Artículos 110 y 370 del Código General del Proceso.

FIJACIÓN: Octubre tres (3) de dos mil veintitrés (2023)
- Hora: 8 A.M.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS**

**CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono - Fax: 8532401**

**ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA**